



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Aprobación Padrón 1er trimestre 2025 agua, basura y alcantarillado.-

Aprobación Padrón 1er trimestre 2025 agua, basura y alcantarillado. -

Con fecha 23/03/2025 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobación Padrón 1^{er} trimestre 2025 agua, basura y alcantarillado.-

Área funcional: Ingresos
Dpto: Agua, basura y alcantarillado
Expte. 577/2025

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

PADRÓN AGUAS 2025 (1^{er} TRIMESTRE)

NOMBRE DEL PADRÓN: PADRON AGUAS 2025 (1^{er} Trimestre)

TOTAL NÚMERO RECIBOS 2.830

EJERCICIO -CONCEPTO CONTABLE	IMPORTE
(2025) 020012500017 – AGUAS	14.471,10
(2025) 020012500017 – IVA REPERCUTIDO (AGUAS)	1.447,11
(2025) 020012500017 – ALCANTARILLADO	7.218,00
(2025) 020012500017 – BASURA	65.180,00
(2025) 020012500017 –CANON AUTONÓMICO	10.449,45
(2025) 020012500017 – CUOTA SERVICIO	5.718,00
(2025) 020012500017 – IVA REPERCUTIDO	1.200,78

(CUOTA SERVICIO)

TOTAL 105.684,44€

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto nº 303/21, de 14 de mayo, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar los Padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los Padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica alhamadegranada.sedelectronica.es, para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a fecha y firma electrónica al margen.

En ALHAMA DE GRANADA, a 25 de ABRIL de 2025

Firmado por: El Alcalde, Jesús Ubiña Olmos